

## APRUEBA PMGM INSTITUCIONAL AÑO 2016 DECRETO ALCALDICIO Nº 4.956.-

QUILLON, Diciembre 21 de 2015.-

## VISTOS:

- 1. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
- 2. El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Institucional para el año 2016;
- 3. Acuerdo Nº 894 de Concejo Municipal, según consta en acta de sesión ordinaria Nº 142 celebrada con fecha 14.12.2015, que aprueba PMGM Institucional para el año 2016;
- Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
- 7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

 APRUEBANSE el OBJETIVO INSTITUCIONAL del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, a ejecutarse en la l. Municipalidad de Quillón durante el año 2016, de la siguiente manera:



	Objetivos	Metas	Prioridad	Ponderación	Medios de Verificación
1.	Actualizar el reglamento interno y organigrama municipal.	Meta 1:  - Coordinador director de administración y finanzas.  - Trabajo por direcciones.  - Entrega de propuestas por direcciones.  - Contar con un documento actualizado de reglamento interno y organigrama municipal.	Alta	50%	1.1 Acuerdo de concejo que aprueba el reglamento interno y organigrama  1.2 Decreto alcaldicio que aprueba el reglamento y organigrama  1.3 Publicación del reglamento y decreto alcaldicio en la página web municipal.
2.	Realizar talleres con el personal para mejorar el servicio público municipal, en su forma interna y externa.	Meta 2:  - Coordinador director de secretaría municipal.  - Taller de tres horas cada uno en la tarde.  - Lugar de realización fuera del municipio.  - Realizar al menos dos talleres con el personal del Municipio en temas de mejora continua del servicio entregado a la comunidad.	M edia na	30%	2.1 Listado de asistencia a los talleres.  2.2 Publicar en diario mural las conclusiones y/o resultados.  2.3 Entregar texto al Sr. Alcalde de conclusiones y/o requerimientos institucionales.
3.	Contribuir a la visibilización de las zonas de seguridad del edificio con sistorial	Meta3: - Coordinador jefa de tránsito Instalar al menos entres lugares del edificio consistorial señalética y vías de evacuación.	Baja	20%	3.1 Fotografías de al menos tres lugares de colocación de la señalética y vías.  3.2 Certificado de certificación de señaléticas y vía de evacuación del secretario municipal.

## ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VM/ovg.-

SECRETARIO MUNICIPAL

- ADMINISTRACION MUNICIPAL

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

- CONTROL

DISTRIBUCION

- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- ARCHIVO SECMU